



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Mediante comunicación de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alicante se ha trasladado la clausura de todas las instalaciones deportivas de la ciudad de Alicante con motivo de la declaración de alerta roja por lluvias torrenciales para el día 10 de octubre de 2025, lo que impide la celebración del encuentro HÉRCULES DE ALICANTE CF – ATLÉTICO MADRILEÑO, correspondiente a la jornada 7ª del grupo 2 de Primera Federación, prevista para el viernes 10 de octubre de 2025 a las 19:00 horas en el Estadio José Rico Pérez, de Alicante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

En su virtud, dando cumplimiento a lo requerido por la autoridad competente, se **RESUELVE**:

I) Suspender y aplazar la celebración del encuentro HÉRCULES DE ALICANTE CF – ATLÉTICO MADRILEÑO, correspondiente a la jornada 7ª del grupo 2 de Primera Federación, a una nueva fecha a determinar una vez se acrediten las circunstancias que permitan su celebración.

II) Conferir a ambos clubes plazo hasta las 15:00 horas del viernes 10 de octubre de 2025 para proponer de mutuo acuerdo nueva fecha de celebración del encuentro, la cual será fijada por este órgano competicional.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes Hércules de Alicante CF y Club Atlético de Madrid, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En Las Rozas de Madrid, a 9 de octubre de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales